



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000258 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 18 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0000258-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 14 de Octubre 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0000258-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 14 de Octubre 2021 se DIO POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA del servidor nombrado Ing. OSWALDO ESCOBAR INFANTE, en las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutorio.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo resuelto en la Resolución Gerencial General Regional N° 0000258-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 14 de Octubre 2021, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente disponer la ENCARGATURA de la



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000260 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 18 OCT 2021

servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, debiendo quedar sin efecto el Memorando Nº 720-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 05 de Octubre del 2021; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional - Director de Sistema Administrativo IV - (Código: 461-14-04-3) dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Memorando Nº 720-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 05 de Octubre del 2021; en razón a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora nombrada Mg. CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Gobierno Regional Tumbes signature block with name Econ. Wilfredo Juan Benites Porras, Gerente General Regional